

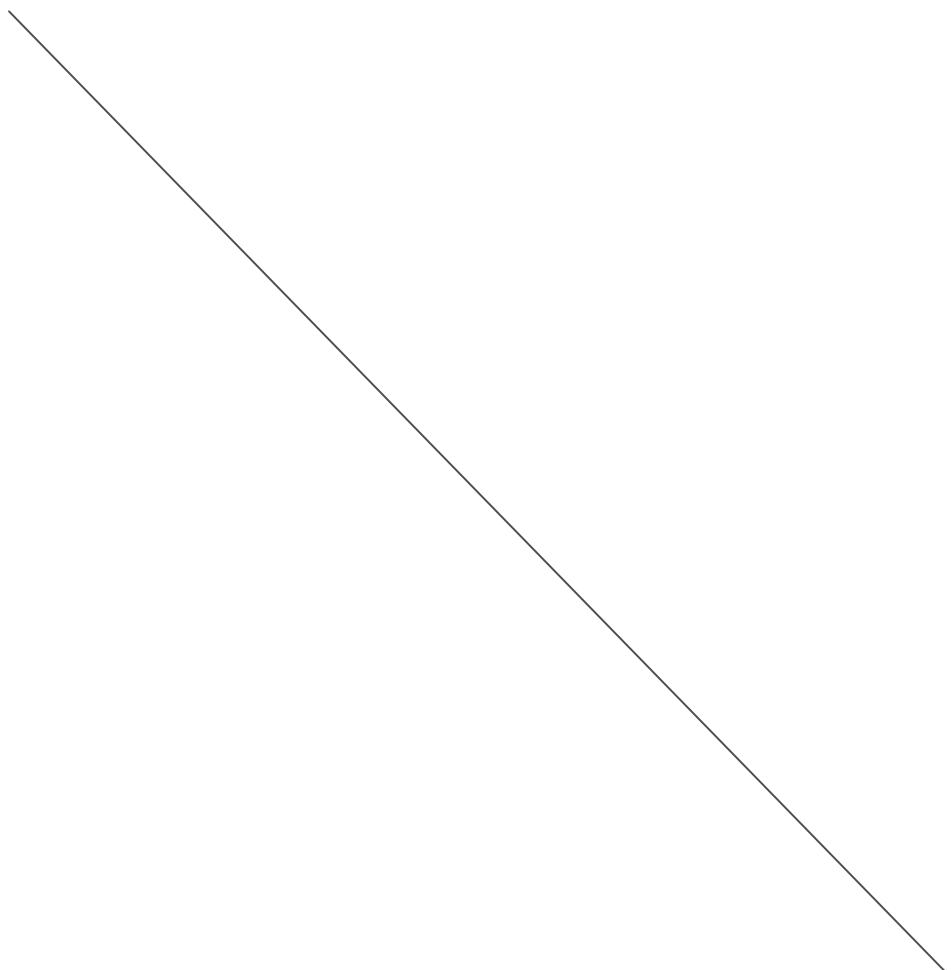
**Servicio de Contratación
Exp. 0247 C.Sv. Servicios deportivos del Ayuntamiento de Mijas.**

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente para la contratación de los servicios deportivos del Ayuntamiento de Mijas (Expte. 0247 C.Sv),

CONSIDERANDO

El informe del Técnico Adscrito al Servicio de Contratación de fecha 1 de febrero de 2018, del siguiente tenor literal:





INFORME DEL TÉCNICO ADSCRITO AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Con fecha de 29 de Diciembre de 2017 se aprueba por el órgano de contratación el inicio de expediente de licitación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación anticipada, único criterio de adjudicación de la contratación del servicio deportivos de Mijas (expdte 0247 C. Sv), habiéndose remitido el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea el 29 de Diciembre de 2017.

Con fecha de 1 de febrero del 2018 se ha recibido correo electrónico del Responsable del Área de Deportes en el que se adjunta comunicación efectuada por la entidad Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., en relación a la prestación del servicio de actividades deportivas acuáticas del Ayuntamiento de Mijas, del siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación: 11777074347004570033. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



Código Seguro de Verificación: 11777073750301540576. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



En Málaga, a 31 de Enero de 2.018

Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas

Avda. Virgen de la Peña 2, 29650. Mijas (Málaga)

A/A: Dpto. de Contratación

Muy Sres. señores:

En relación al expediente nº 0244.C.Sv, para la prestación de servicios de actividades deportivas acuáticas del Ayuntamiento de Mijas, cuya contratación recae en ésta entidad desde el pasado 18 de Octubre de 2.017, y con objeto de informar a esa Administración sobre las modificaciones o cambios a tener en cuenta para el nuevo expediente de contratación (en proceso de licitación) nº 0247.C.Sv. Anexo I+PPTP, mediante el presente escrito les comunicamos;

1) Que con fecha 30 de Enero de 2.018, la trabajadora ASL, ha solicitado formalmente a ésta compañía una excedencia voluntaria a partir del próximo 1 de Marzo de 2.018 y con una duración inicial de UN AÑO.

2) Que planteada la excedencia antes mencionada de la Srita. ASL, el trabajador AHA ha solicitado una ampliación de su jornada laboral actual para cubrir las horas hasta ahora trabajadas por ASL, y de esta forma completar el servicio prestado. Todo ello, a partir del 1 de Marzo de 2.018. Esta propuesta ha sido estudiada y aprobada por el coordinador general de la actividad y se ha obtenido la conformidad del Responsable del Área de Deportes Municipal.

3) Que, una vez la modificación planteada sea efectiva el nuevo salario del trabajador AHA quedaría como describe en el cuadro adjunto:

	22 horas (con ampl. De 14 horas)
8 horas Jornada habitual	244,85
	672,82
SR mensual	
Pago Verano	244,85
Pago Navidad	244,85
	672,82
Final ANUAL	3425,24
	9419,41

Y para que así conste, a los efectos oportunos,

Fdo: José Antonio Martínez Martín
Naxfor Ingeniería y Construcción S.L.



Visto que el artículo 158.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone:

2. La información adicional que se solicite sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria deberá facilitarse, al menos, seis días antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, siempre que la petición se haya presentado con la antelación que el órgano de contratación, atendidas las circunstancias del contrato y del procedimiento, haya señalado en los pliegos.

Considerando que el plazo de finalización de presentación de proposiciones está previsto para el próximo día 7 de febrero de los corrientes, por lo que en la actualidad queda un plazo de seis días previsto en dicho precepto.

Por todo lo anterior, y vista la comunicación efectuada por Naxfor Ingeniería e Infraestructuras S.L., se propone al órgano de contratación, que facilite la siguiente información:

PRIMERA.- Tomar conocimiento de la comunicación anterior y facilitar la misma a los licitadores, a tenor del Artículo 158.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha información.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica

El funcionario adscrito al servicio de Contratación
(documento firmado electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE MIJAS
01/02/2018 12:30:44
MUÑOZ GOMEZ RAFAEL - DNI
53374067Z

RESUELVO

PRIMERA.- Tomar conocimiento de la comunicación anterior y facilitar la misma a los licitadores, a tenor del Artículo 158.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha información.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejal Delegado



Firmado
electrónicamente
por: JOSE CARLOS
MARTIN TORRES
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 01/02/2018
14:18:21

Fdo.: José Carlos Martín Torres